



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 121, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Resoluciones y/o laudos emitidos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homologos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
PRIMER TRIMESTRE														
2022	01/01/2022	31/03/2022	IECM-QCG/PO/001/2020 IECMRS-CG-02/2022	Administrativa	Definitiva	31/01/2022	Consejo General del IECM	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador, por ende, se determina que la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución. SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma. CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	https://www.iecm.mx/www/haps/cgi-bin/2022/IECM-RS-CG-02-2022.pdf	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general-de-2022/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2022	14/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	IECM-QCG/PO/002/2020 IECMRS-CG-03/2022	Administrativa	Definitiva	31/01/2022	Consejo General del IECM	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Ciudadanía y Democracia es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución. SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Ciudadanía y Democracia, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma. CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	https://www.iecm.mx/www/haps/cgi-bin/2022/IECM-RS-CG-03-2022.pdf	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general-de-2022/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2022	14/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	IECM-QCG/PO/003/2020 IECMRS-CG-04/2022	Administrativa	Definitiva	31/01/2022	Consejo General del IECM	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Fuerza Popular Línea de Masas es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución. SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Fuerza Popular Línea de Masas, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma. CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	https://www.iecm.mx/www/haps/cgi-bin/2022/IECM-RS-CG-04-2022.pdf	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general-de-2022/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2022	14/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	IECM-QCG/PO/004/2020 IECMRS-CG-05/2022	Administrativa	Definitiva	31/01/2022	Consejo General del IECM	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Mujeres Insurgentes es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución. SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Mujeres Insurgentes, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma. CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	https://www.iecm.mx/www/haps/cgi-bin/2022/IECM-RS-CG-05-2022.pdf	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general-de-2022/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2022	14/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	IECM-QCG/PO/006/2020 IECMRS-CG-06/2022	Administrativa	Definitiva	31/01/2022	Consejo General del IECM	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador, por ende, se determina que la agrupación política local Conciencia Ciudadana es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución. SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Conciencia Ciudadana, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma. CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	https://www.iecm.mx/www/haps/cgi-bin/2022/IECM-RS-CG-06-2022.pdf	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general-de-2022/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2022	14/04/2022	

Periodo de actualización: Trimestral.